

Nos el Dr. D. Fernando de Bermosa y de Santiago, Presbítero, Prelado Domestico de Su Santidad, su Camarero secreto, Misionero Apostolico de Propaganda Fide, Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de Coria, Comendador de Carlos III., Caballero de San Juan de Jerusalen, del Santo Sepulcro de Cristo, de Yabel la Católica, del Merito Naval Militar, de Beneficencia, Examinador suer. sinodal de este y otros Obisporos y arzobisporos, Miembro de varias Sociedades Economicas y Cientificas, etc. etc. etc.

Por las presentes y en virtud de Delegacion y Autoridad Apostolica, que Nos fue conferida por la benignidad de N. S. mo Padre y Señor Pio, Papa IX., mi Señor, concedemos la Bendicion Pontifical á una Cruz de madera con su Crucifijo de lo mismo propiedad de D.ª Joaquina Salgado, v.ª de Coin aplicando á dicha Cruz y Crucifijo todas las Indulgencias q.ª á semejante Bendicion corresponden y una especial Plenaria para la hora de la muerte teniendo á la vista esta sacra Imagen y pronunciando con la boca ó el corazón el Dulcísimo Nombre de Jesús. Y que dicha Señora — y cuantas personas se acompañen, puedan así mismo ganar las otorgadas por los Sumos Pontifices á los fieles q.ª visitan personalmente los Santos Lugares de Jerusalen practicando para ello ante el repetido Crucifijo el devoto ejercicio del Via Crucis, rogando por la necesidad de la Santa Iglesia Romana, pudiendo aplicar todas y cada una de estas Indulgencias por los difuntos.

Dadas y selladas con Nuestras Armas en Coin á 8. de Enero de 1875.

Valgan á perpetuidad en favor de los que suerivamente posean este crucifijo por lo que tocan á las Indulgencias del via crucis. =

J. P. Dr. D. Fernando de Bermosa  
Canon. Prelado. etc. etc.

Subg. Ap. S.